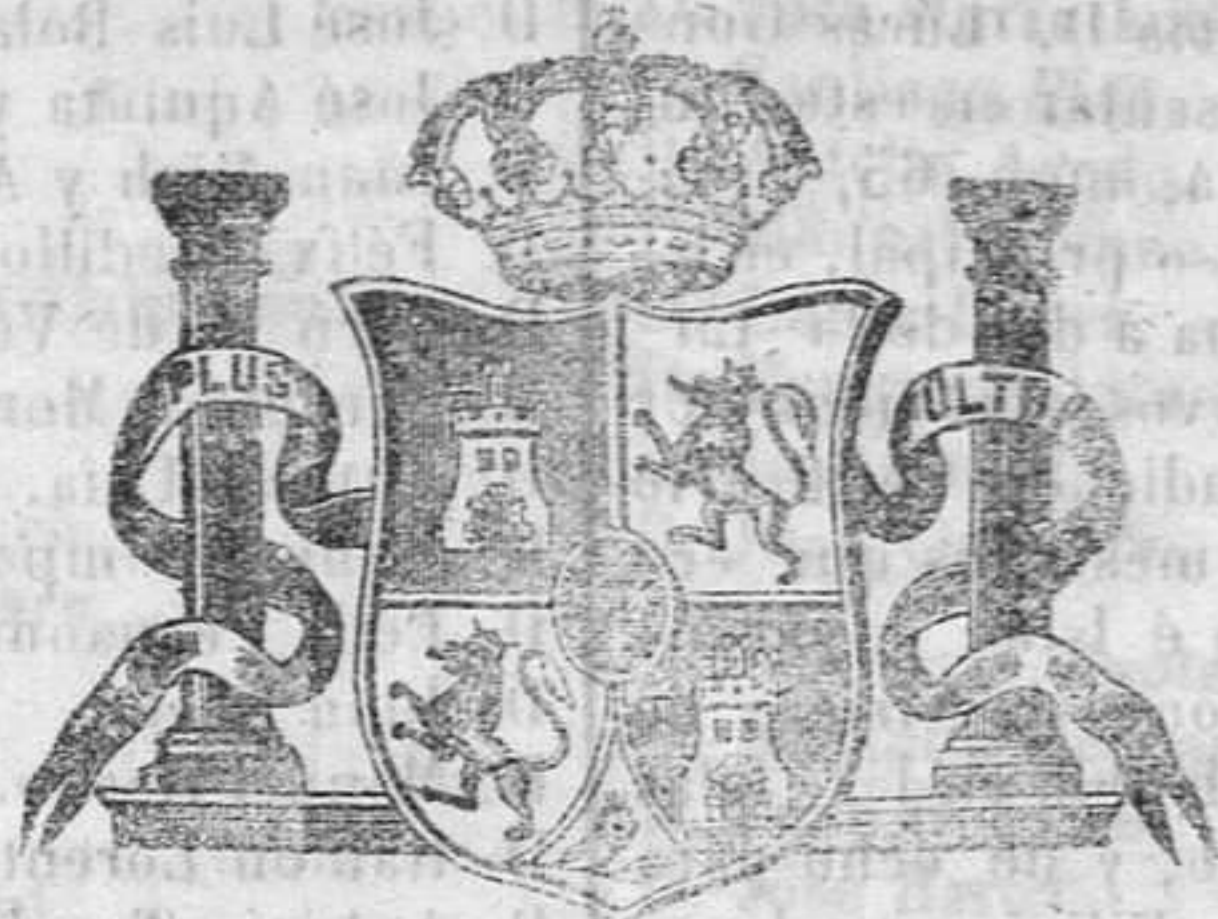


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 231.

Desde el día 23 del actual se halla abierta para el servicio de la correspondencia privada en el interior del Reino la estacion de telégrafos de Denia.

Lo que he resuelto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Santander 27 de Agosto de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

CIRCULAR NUMERO 232.

D. Manuel Trueba, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Bareyo, para trasladarse á la Habana.

D. Norberto Juan Alvarez y Gomez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Peñarrubia, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Pedro Francisco de Haza y Ateca, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Noja, para trasladarse á la Habana.

D. Justo Laso Abascal, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Ramales, para trasladarse á la isla de Cuba.

D. Rufino Nicasio Porres Arredondo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Ruesga, para trasladarse á la Habana.

D. Eloy Campuzano Barreda, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía consti-

tucional de Torrelavega, para trasladarse á Ultramar.

D. Marcelino San Hemeterio, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Bárcena de Cicero, para trasladarse á la isla de Cuba.

D. Ceferino Setien, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Rivamontan al Mar, para trasladarse á la isla de Cuba.

D. Florentino Salcines Garcia, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Limpias, para trasladarse á la isla de Cuba.

D. Feliciano Viar Gil y D. José Cubas Gomez, han solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Rasines, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince dias contados desde la fecha. Santander 29 de Agosto de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

Intervencion militar de Burgos.

Precio límite para la segunda subasta que ha de celebrarse simultáneamente en la Intendencia militar de este distrito, y en la Comisaría de Guerra de Santander, el dia 29 del actual, para contratar el suministro de pan y pienso, á tropas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y de tránsito por dicha plaza de Santander, por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1863.

Fuerza de suministro, 90 hombres y 6 caballos.

	Precio límite según testimonio, con aumento del 9 por 100.
	Rvn. céntis.
Racion de pan.....	00 85
Fanega de cebada.....	34 88
Arroba de paja.....	5 47

Burgos 23 de Agosto de 1862.—P. I. El Mayor, Casiano Martin.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Dario del Alcázar.

SECCION DE FOMENTO

AGRICULTURA.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 de Julio último he acordado se saquen á pública licitacion los artículos de manutencion para los caballos de los depósitos del Estado que existen en Reinosa y Santa Cruz de Iguña, en esta provincia, con sujecion á las condiciones siguientes.

Pliego de condiciones para la contratacion en pública subasta de 326 fanegas de cebada y 2,320 arrobas de paja de trigo, que se consideran necesarias para la manutencion de los caballos existentes en el Depósito de sementales, que el Estado tiene establecido en Santa Cruz de Iguña; y de 264 fanegas de cebada y 2,120 arrobas de paja de trigo, que se consideran tambien necesarias para la manutencion de los que igualmente existen en el Depósito de Reinosa.

1.ª La subasta se celebrará en el Gobierno de la provincia el dia 13 de Setiembre próximo á las 12 de la mañana, bajo la presidencia del Gobernador, ó de quien haga sus veces, y con asistencia de los Delegados de la Cria Caballar.

2.ª Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados con estricta sujecion al adjunto modelo y separadamente las que se refieran al suministro de cada uno de los referidos artículos.

3.ª El tipo máximo á que serán admisibles las proposiciones será el de 34 reales fanega de cebada y 4 reales arroba de paja.

4.ª A las proposiciones habrá de acompañarse el documento correspondiente en que se acredite haber consignado en la Tesorería de la provincia, como garantia para tomar parte en la subasta del suministro de la cebada para el Depósito de Santa Cruz de Iguña 1,251 rs.; y 1,031 rs. para la de paja: para la de la cebada del Depósito de Rei-

nosa 997 rs.; y 942 rs. para la de paja del mismo.

5.ª Llegada la hora señalada para la subasta se dará principio al acto por la lectura de este pliego de condiciones y durante media hora se recibirán las proposiciones que se presenten.

6.ª Transcurrido dicho término el Presidente declarará terminado el plazo para la admision de proposiciones y anunciará que se va á proceder al remate.

7.ª Inmediatamente se procederá á la apertura de los pliegos que se refieran al suministro de la cebada, desechándose en el acto las proposiciones que no están formuladas con estricta sujecion al adjunto modelo, así como las que se hagan por cantidades superiores á las fijadas como tipos para esta subasta y las que no vayan acompañadas del documento que justifique haberse depositado en metálico la fianza á que se refiere la cuarta de estas condiciones.

8.ª Hecha la adjudicacion del suministro de la cebada al que resulte mejor posterior, se procederá en los mismos términos á la apertura de los pliegos referentes al suministro de la paja y á la declaracion correspondiente en favor del que hubiere presentado la proposicion mas ventajosa.

9.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá á una nueva licitacion abierta únicamente entre sus autores y por espacio al menos de cinco minutos, cuyo término podrá ampliar el Presidente.

10.ª Declarado el remate del suministro de ambos artículos, se devolverá á los licitadores la garantia que hubiesen presentado para tomar parte en la subasta quedando retenida hasta el cumplimiento del contrato únicamente la del autor ó autores de las proposiciones declaradas mas ventajosas.

Se extenderá de todo acta formal que autorizará el Escribano que intervenga elevándola el Gobernador al Ministerio de Fomento para la resolucion correspondiente.

11.^a Dentro de los quince dias siguientes á haberse notificado la aprobacion de la subasta al rematante, deberá entregar este en los almacenes del Depósito y á satisfaccion del Delegado de la Cria Caballar toda la cantidad de una ú otra especie, cuyo suministro se le hubiere adjudicado.

12.^a La paja será de trigo y así como la cebada de primera calidad y perfectamente limpias no siendo admisible cualquier cantidad pequeña ó grande de ellas que no reúna estas circunstancias. Si se suscitase alguna duda respecto á la admision se someterá al arbitraje de dos peritos nombrados respectivamente por el Delegado y el contratista; y caso de no haber avenencia la dirimirá un tercer perito nombrado de comun acuerdo por ambas partes.

13.^a Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta la completa entrega de los artículos en los almacenes del Depósito.

14.^a En vista de la certificacion de buena entrega que expida el Delegado de la Cria Caballar se librárá á favor del contratista el importe de los artículos suministrados, devolviéndosele á la vez la fianza prestada para tomar parte en la subasta.

15.^a Si el rematante faltase al exacto cumplimiento del contrato, así respecto á la puntual entrega de los artículos, como á la reposicion de las partidas que no sean admisibles, perderá la fianza prestada que quedará á beneficio del Estado.

Modelo de proposicion.

D. N. N. verino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletin oficial del..... de..... para la contratacion del suministro de..... fanegas de cebada (ó..... arrobas de paja) que se conceptúen necesarias para la manutencion de los caballos padres existentes en el Depósito establecido por el Estado en..... se compromete á suministrar con sujecion á las condiciones contenidas en el referido pliego las expresadas..... fanegas de cebada (ó..... arrobas de paja) al precio de..... reales..... centimos cada una. (El precio se pondrá en letra con la mayor claridad.)

Fecha y firma.

Santander 25 de Agosto de 1862.—
El Gobernador interino, Ramon Carrera.

JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.

DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Los Sres. Jefes y Oficiales y demas individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año 1829 á la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalupe y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitan de Infanteria Don Juan Moreno, desde 1.^o de Enero á fin de Diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interiormente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para

el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitan de Caballeria D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.^o de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febrer —V.^o B.^o—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año de 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.

INFANTERÍA.

Coroneles.

- D. Antonio Hubert.
- D. Esteban Miro.
- D. Pedro Ceballos.
- D. José Witem.
- D. Manuel O'Joyle.
- D. Ignacio Maria Aguirre.
- D. José Casariego.
- D. José Cervet.
- D. Luis Bassecourt.
- D. Andrés Andrade y Giron.

Tenientes Coroneles.

- D. Francisco Javier Cerveriz.
- D. Juan James.
- D. Miguel Vallejo.
- D. Francisco Moreno Mallen.
- D. Narciso Arascot.
- D. José Bueren.

Comandantes.

- D. Agustin Alfaraz.
- D. Pedro de la Peña.
- D. Benito Miranda.
- D. Ignacio Villa.
- D. Juan de Dios Coeceda.
- D. Pascual Bernedo.
- D. José Maria Elorduy.
- D. Ramon Reynarte.
- D. Juan Llanos.
- D. José de la Peña y Beneites.
- D. Pablo Bahiñani.

Sargento Mayor.

- D. Bruno Gomez Herreros.

Primeros Tenientes de Guardias.

- D. Manuel Albuerne.
- D. Juan Cortes.

Capitanes.

- D. Gregorio Articho.
- D. Diego Herrera.
- D. Tomas Yarto.
- D. Vicente Darier.
- D. Manuel Alcalá.
- D. Santiago Pesta.
- D. Francisco Valverde.
- D. Silverio Fernandez.
- D. Mariano Olivan.
- D. Angel Havia.
- D. Ramon Vendrell.
- D. José Landazuri.

- D. Santiago Medrano.
- D. Mariano Caballer.
- D. José Luis Bolaños.
- D. José Aquinta y Vallt.
- D. Juan Vich y Arnais.
- D. Félix Avedillo.
- D. Bernabé de Vera.
- D. Gerónimo Morales.
- D. Antonio Uria.
- D. Manuel Campos y Rosal.
- D. Félix Fernandez.
- D. Juan Shee.
- D. Manuel Haedo.
- D. Ramon Lorente.
- D. Antonio Tomás.

Segundos Tenientes de Guardias.

- D. Juan José Torres.
- D. José Casasola.
- D. Miguel Ortiz.
- D. Antonio Mauricio Sanchez.
- D. José Maria Cuaywinkel.
- D. José Alcalá Galiano.
- D. Bruno Gayoso.
- D. Antonio Gaturla.

Tenientes.

- D. Patricio Durán.
- D. Pablo Arana.
- D. Luis Azara.
- D. Diego Miguel Salas.
- D. Francisco Alvarez.
- D. Wenceslao Lopez.
- D. Mariano Sanz.
- D. Joaquin Quirós.
- D. Francisco Melendro.
- D. Joaquin Acevedo.
- D. Gregorio Arroyo.
- D. Benito Menacho.
- D. Antonio Maria Rojas.
- D. Sixto Pedro Bueno.
- D. Isidro Solá.
- D. Ignacio Martí Segura.
- D. Nicolas Ozores.
- D. Joaquin Farrucho.
- D. Gayetano Antonio Torreus.
- D. Antonio Sien.
- D. Pedro Bonet.
- D. Matias Matos.
- D. Felipe Abad.
- D. Ramon Elizalde.
- D. Sebastian Veiches.
- D. Manuel Rodriguez.
- D. Antonio Salaya.
- D. Carlos Puga.
- D. José Aurell.
- D. José Urbano.
- D. Santiago del Rio.
- D. Francisco Zenzano.
- D. Alfonso Gallardo.
- D. Carlos Gullij.
- D. José Perez.
- D. Blas Fernandez.
- D. Bartolomé Jimenez.
- D. Francisco del Castillo.
- D. Miguel Cascarro.
- D. Andrés Martinez.
- D. Juan de Dios Gonzalez.
- D. Angel Leon.
- D. Luis Bessieres.
- D. Celestino de la Encina.
- D. Higinio de Marcos.

Subtenientes.

- D. Juan del Castillo.
- D. Sebastian Garcia.
- D. José Maria Montemayor.
- D. José Riser.
- D. Ramon Beza.
- D. Joaquin Borrás.
- D. Ramon Gonzalez Alpuente.
- D. Pedro Gonzalez de Castro.
- D. Tomás Maria Gayoso.
- D. Hilario Juarez.
- D. Diego Alvarez.
- D. Andrés Berdun y Tovar.
- D. Antonio Garcia y Zenzano.
- D. Manuel Montemayor.
- D. José del Molino.
- D. Miguel Matamoros.
- D. Francisco Manglan.
- D. Victoriano Sien.
- D. José Ibañez.
- D. Agustin de Lenas.
- D. Mariano Lapuerta.
- D. Antonio Moreu.

- D. Victor Molina.
- D. Carlos de Pablo.
- D. Juan Felipe Ruitiña.
- D. José Manzano.
- D. Pascual Lambea.
- D. Domingo Mendez Valiera.
- D. Gregorio Perez Grande.
- D. Tomás Nicolaus.
- D. Manuel de Luna.
- D. Joaquin Quintano.
- D. Joaquin Mueas.
- D. Tourás Vela.
- D. Joaquin Garcia Ibaz.
- D. Gregorio Portal.
- D. Francisco Moreno.
- D. Pedro Lopez.
- D. Francisco Faro.
- D. José Bauver.
- D. Baltasar Fernandez.
- D. José Barbachano.
- D. José Manzano.

Alféreces de Guardias.

- D. Luis Maria Llama.
- D. Manuel Sevilla.
- D. Fernando Salas Omana.
- D. Ramon Barbaza.
- D. Vicente Maria Valcárcel.

Cirujanos.

- D. Juan Bautista Claverol.
- D. José Castell.
- D. Luis Buselli.
- D. Jaime Costada.
- D. Francisco Serra.

Músicos.

- D. Santiago Gonzalez.
- Juan Leon.

Pifano.

- Santiago del Amo.

Capellan.

- D. Clemente Ortiz.

Alabarderos.

- D. Antonio Prieto.
- D. Luis Pardo.
- D. Pedro Borrego.
- D. Alfonso Mata.
- D. Juan Perez.
- D. Matias Vicente.
- D. Simon de Castro.
- D. Mariano Rincon.

Sargentos.

- Simon Gimeno.
- Luciano Martinez.
- José Pedrosa.
- Julian Toro.
- D. Blas Perez Villamil.
- Simon Gil.
- Carlos Guillermin.
- D. José Allonca y Ron.
- Pedro Alvarez.
- Francisco Gancedo.
- Vicente Rivera.
- José Molina.
- Atanasio Gasion.
- Antonio Rodriguez.
- Lorenzo Ginol.
- Fructuoso Mendizabal.
- Miguel Cansac.
- Salustiano Garcia.
- Hermenegildo Frias.
- José Prinety.
- Francisco Diaz.
- Miguel Brizuela.
- Manuel Hernandez.
- José Prieto.
- Francisco Payardo.
- José Carratalá.
- Patricio Padilla.
- Juan Alvarez.
- D. Antonio Santa.
- Luciano Martinez.
- Ramon Pou.
- Manuel Francisco.
- Jáime Villajuana.
- Fernando Diegue.
- Marcelino Bravo.
- Antonio Torres.
- Pascual Gonzalez.
- Aureliano Buendia.
- José Isla.

CABALLERÍA.

Coroneles.

D. Narciso Lopez.
D. Miguel Santiago.
D. Miguel Tontecillas.
D. Isidoro Alaix.
D. Francisco Vazquez Huelva.
D. Mariano Leon.

Tenientes Coroneles.

D. Francisco Valdés.
D. Manuel Mateo.
D. Francisco Castilla.
D. Bernardo de la Torre.

Comandantes.

D. José Caballero.
D. Ramon Maria Panigo.
D. Manuel Obregon.
D. Antonio Aguado.
D. Angel Trabado.
D. José Sanchez Cisneros.
D. Francisco Morales.
D. Carlos Villapadierna.
D. Eustasio Martínez.
D. Juan Bellenguer.
D. Miguel Arteaga.

Sargento mayor.

D. José Vargas.

Capitanes.

D. Manuel Borrajo.
D. Juan Rodriguez.
D. José Bizo.
D. Rafael Guerra.
D. Juan Moreno.
D. Félix Ramos.
D. Cristóbal Gomez Bonilla.
D. Antonio Bordon.
D. Claudio Pesquera.
D. Francisco Aguado.
D. Manuel Entrambasaguas.
D. José Martinez.
D. Rafael Fernandez de Córdoba.
D. Manuel Gonzalez.
D. Tomás Liniers.
D. Eusebio Moreno.
D. Miguel Lebranon.
D. Pedro Gonzalez Zavala.
D. Gregorio Carbajosa.
D. José de Puerta.
D. Policarpo Triviño.
D. Antolin Santelices.
D. Manuel Gonzalez Serrano.

Cadete.

D. Juan de la Cruz Gonzalez.

Tenientes.

D. Rafael Montemayor.
D. Juan Olivares.
D. Antonio Mayoral.
D. Agustin Aguirre.
D. Juan Cortés.
D. Manuel Gomez de Leys.
D. Juan Diaz.
D. Francisco Saavedra.
D. Carlos José de Castro.
D. Manuel Romeo.
D. Francisco Rovisco de Almodóvar.
D. Francisco Oliva.
D. Juan Bautista Granés.
D. Pedro Bramosio.
D. Luis Bessieres.
D. Carlos Puga.
D. Manuel Panadero.
D. Manuel Escudero.
D. Manuel Villar.
D. Francisco Ramirez Tamariz.
D. José María Cambronero.

Guardias de Corps.

D. Mariano Malreda.
D. José María Morales.
D. Faustino Fernandez.
D. Gerónimo Cortés.
D. Francisco Borja Prieto.
D. Pedro de la Caba.
D. Carlos Hidalgo.
D. José María de la Somera.
D. Antonio Nicolás Berda.
D. José Antonio Miralles.

Alféreces.

D. Basilio Augustij.
D. Antonio del Campo y Figueroa.
D. Francisco Benavides.

D. Francisco Salido.

D. Rogelio Pajares.
D. Bernardo Tamayo.
D. Antonio Satiniz.
D. Mariano Córdoba.
D. Celestino Rodriguez Calderon.
D. José Gonzalez.
D. Cristóbal Guerrero.
D. Gerónimo Montenegro.
D. Antonio de la Ruviera.
D. Domingo Nieto.
D. José Perez Grande.
D. Dionisio Argüelles.
D. José Fernandez Alipi.
D. Pedro de Torres.
D. Salvador María Rojo.
D. Ildefonso del Castillo.
D. Tomás Vela.
D. Elías Montoya.
D. Felipe Argüelles.
D. Manuel Luna.
D. Francisco Larraviedra.
D. Vicente Escofet.
D. Manuel Leal Vita.
D. Venancio Sanchez Balmaseda.

Sargentos.

Antonio Blanco.
Manuel Carrillo.

Músico de Guardias de Corps.

D. Benito Shindrel.

INGENIEROS.

Capitan.

D. Pablo Luis Bacigalupe.

Teniente.

D. Pedro Cortijo.

Subteniente.

D. Luis Ibañez de la Benteria.

Cadete.

D. José María Muestas.

ZAPADORES.

Capitan.

D. Estéban Cortijo.

Teniente.

D. Francisco Luque.

Subtenientes.

D. Manuel Fernandez Ochoa.
D. Juan Caballero.
D. Juan Garcia Cid.

Idem graduados.

D. Diego Ochoa.
D. Francisco Prado.

Cirujano.

D. Antonio Ballo.

Sargentos.

Mariano Sanchez.
José Villalon.

ARTILLERÍA.

Coronel.

D. Antonio Melgarejo.

Teniente.

D. Gregorio Blac.

PROVINCIA DE LA MANCHA.

INFANTERÍA.

Ayudante 2.º de Guardias.

D. Diego Medrano.

2.º Teniente de idem.

D. Fernando Salas Omañas.

Comandantes.

D. Manuel Vicente Jorge.
D. Bernardo Terron.
D. Benito Maria Miranda.

Capitanes.

D. Juan Manuel de Blas.
D. Gaspar Delgado.
D. Manuel Eyto.
D. Gerónimo Morales.

Primer Ayudante.

D. Manuel Alcalá.

Segundos Ayudantes.

D. Juan Domingo Olejua.
D. Juan Villaronte.

Tenientes.

D. José María Isidro.
D. Santiago Picó.
D. Antolin Acedo.
D. Manuel Romeo.
D. Lucas Lopez.
D. Fausto Zaldivar.
D. José Capilla.
D. Juan Quesada.

Subtenientes.

D. Mariano Hernandez.
D. Juan Romero.
D. José Barca.
D. Antonio Hernando.
D. Manuel Hernando.
D. Antonio Acuña.
D. Bernardo Buizo.
D. José Barrera y Leguey.
D. Santos Romero.
D. Juan Antonio Diaz Crespo.
D. Joaquin Borja.
D. Antonio Garcia Gonzalez.
D. José Carrasco.
D. Francisco Cuenca.
D. Santiago Gonzalez.
D. Juan Manuel Calero.
D. Ignacio Pedraza.
D. Eustaquio Peña.
D. Antonio Garcia Zenzano.
D. Ansano Pelegrini.
D. Simon Alarcos.

Sargentos primeros.

Ildefonso Gallego.
Nicolás Jimenez.

Idem segundo.

Francisco Molina.

CABALLERÍA.

Comandante.

D. Francisco Salazar.

Capitanes.

D. Pedro Morales.
D. Vicente Hore.
D. Rafael Mahy.
D. Valentin Adame.
D. Manuel Gonzalez Serrano.
D. Eugenio Barba.

Ayudante 1.º

D. Valentin Rubio.

Idem 2.º

D. José Antequera.

Tenientes.

D. Francisco Ponce.
D. Joaquin Arenas.
D. Santiago Rodriguez.
D. Juan Llabres.
D. Francisco Rubisco.
D. Vicente Garcia.

Alféreces.

D. Juan Manuel Arias.
D. Agustin Nuñez.
D. José Lopez Moreno.
D. Francisco Velazquez.
D. Francisco Ortega.
D. Antonio Imedio.
D. Francisco Reynoso.
D. Juan Francisco Martin.
D. José Peinado.
D. Cristóbal Muñoz.
D. Gabriel Rivero.
D. José Garcia Chico.
D. Francisco Gomez Barbo.
D. Joaquin Tercero.
D. Simon Ootiveros.
D. Tomás Hidalgo.
D. Ramon Serna.
D. Felipe Ruiz.
D. Manuel Perez Morago.
D. Clemente Lacarta.
D. Manuel Mosqueda.
D. Nicanor Alarcon.
D. Leon Gonzalez Nieto.
D. Manuel Peña Carrillo.
D. Juan Remon Ortiz.
D. Luis Gascon.
D. Pedro Alcalde.
D. Cipriano Fernandez.
D. Agustin Valencia.
D. Francisco Rugeros.
D. Juan Antonio Consuegra.

Guardias de corps

D. Juan Mena de la Cerda.
D. Baltasar Salazar.
D. Francisco Nuevos.
D. Francisco de Paula Avengoza.

ARTILLERÍA.

Teniente.

D. Luis Carrillo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INFANTERÍA.

Coroneles.

D. Felipe de Zamora.
D. Francisco Losada.
D. Juan Manuel de Iglesias.

Comandantes.

D. José Vazquez.
D. Alejo Quintana.
D. Antonio Herraiz.

Capitanes.

D. Mariano Sancho.
D. Andrés Gonzalez.
D. Faustino del Arpa.
D. Julian Martinez.
D. Francisco Marcelo Dávila.
D. Baldomero de Torres.

Teniente de Guardias.

D. Joaquin Thous.

Alférez de idem.

D. José Pierrac.

Segundos Ayudantes.

D. Juan Bice y Lopez.
D. José Colomer.

Tenientes.

D. Pedro Benito.
D. José Ruiz.
D. Francisco Sanz.
D. Gregorio Arroyo.
D. Santiago de Pedro.
D. Manuel Hueso.
D. Manuel Martinez.

Subtenientes.

D. Pablo Gonzalez.
D. Pedro Mateo Ramiro.
D. Andrés Fraile.
D. Manuel Ibarra.
D. Adolfo Ruiz.
D. Francisco Lopez.
D. Vicente Dendañera.
D. Saturnino Aberturas.
D. Miguel Lázaro.
D. José Fernandez.
D. Manuel Sanchez.
D. Vicente Monzó.
D. Mariano Lapuerta.
D. José Ibañez.
D. Antonio Garcia.
D. Casimiro Taberner.
D. Pedro Mateo Bañueco.

Sargentos primeros.

Manuel Fernandez.
Ignacio Lopez.
Anastasio Esteban.
D. Casimiro Chaparro.
D. Pedro Garcia Canedo.

CABALLERÍA.

Comandante.

D. Cirilo Echizarraga.

Capitanes.

D. Ramon Soler.
D. Martin Fernandez Montoya.
D. José Quesada.
D. Santiago Medrano.
D. Antonio Martinez.
D. José Vergara.

Segundo Ayudante.

D. Manuel Villar.

Tenientes.

D. Luis Salinas.
D. Remigio Martinez.
D. Tiburcio de la Torre.

Alféreces.

D. José Lapetre.
D. Andrés Gonzalez.
D. Matías Carrascoso.
D. Inocente del Molino.
D. Eugenio Zurita.
D. Antonio de la Ruviera.

Guardia de corps.
D. José Lopez.

ZAPADORES.
Teniente.
D. Benito Escalante.

PROVINCIA DE TOLEDO.
INFANTERÍA.
Comandantes.
D. Agustin Galop.
D. Saturnino Garcia.

Capitanes.
D. Benito Ramon Novillo.
D. Serapio Muñoz.
D. Pablo Frias.
D. Pedro Marquines.

Teniente de la Guardia Real.
D. Antonio Mauricio Sanchez.

Ayudante mayor.
D. Juan Parrilla.

Tenientes.
D. Fermin Moreno.
D. Baltasar Puch.
D. Gabriel Valero.
D. Ramon Ruiz.
D. Francisco de Paula Garcia.
D. Joaquin Acevedo.
D. Juan Parrilla.
D. Juan José de Torres.
D. Francisco Alvarez.
D. Ramon Elizalde.
D. Luis Maria Llave.
D. Pedro Mayor.
D. Manuel Blanco.
D. José Camaño.
D. José de la Infanta.

Alférez de la Guardia.
D. Manuel Zayas.

Subtenientes.
D. Tomás Nadal.
D. Marcos Ciordia.
D. Juan Carlevari.
D. Angel Ramos.
D. Antonio Muñoz.
D. Hilario Hernandez.
D. Blas Lopez.
D. Manuel Urquiano.
D. Francisco Gomez.
D. Eusebio Menacho.
D. Eugenio Fernandez.
D. Isidro Sigüenza.
D. Pascual Corral.
D. Juan Gomez.
D. Ramon Ortega.
D. Felipe Carrascosa.
D. Justo Plaza.
D. Francisco Carrascosa.
D. Pedro Junco.
D. Pedro Dominguez.
D. Dionisio Alarcos.
D. Angel Alvarado.
D. Victoriano Sien.
D. Carlos de Pablo.
D. Francisco Hermosa.

Cadete de Guardias.
D. Joaquin Gonzalez Cosio.

Sargentos primeros.
D. Francisco Garcia Moral.
Antonio Ruiz.
Claudio Garcia.
Timoteo Alonso.
Manuel Muñoz.

Idem segundos.
Benito Ortigosa.
D. Manuel Lopez.

CABALLERÍA.
Coronel.
D. Francisco Almeda.

Tenientes Coroneles.
D. Raimundo Sesé.
D. Eusebio Moreno.

Sargento Mayor.
D. Bruno Gomez Herreros.

Comandantes.
D. Domingo Orejon.
D. Estéban Diaz Aguado.

D. Eustaquio Martinez.
D. Ramon Panigo.
D. Francisco Rodriguez Morales.
D. Juan de Lara.
D. Juan Celada.

Capitanes.
D. José Vidales.
D. José Riaño.
D. Antonio Granados.
D. Juan Maria Vaca.
D. José Vergara.
D. Juan Antonio Fernandez.
D. Pedro Fernandez Pereda.
D. Juan Rodriguez.
D. Julian Conde.
D. Alfonso Martinez.
D. Francisco Benito.

Tenientes.
D. Santiago Regoli.
D. Eleuterio Martin.
D. Jacinto Ramirez.
D. Segundo Leyan y Monroy.
D. Hermenegildo Alcaráz.

Alférezes.
D. Juan José Perez.
D. Manuel Menendez.
D. Tomás Serrano.
D. Ramon Rodriguez Cano.
D. Cándido Mariblanco.
D. Francisco Guerrero.
D. Eustaquio Briones.
D. Antonio Briones.
D. Leon Sanchez.
D. Francisco Maria de Bernardo.
D. José Maria Calleja.
D. Francisco Augerot.
D. José Matias Paulés.
D. Balbino Mora.
D. Alejandro Fano.
D. Joaquin Orellano.
D. Manuel Hernandez.
D. Eugenio Montes.
D. Ventura Olivares.
D. Manuel Nieto.
D. Ildefonso del Castillo.
D. José Llano Carranza.

Capellanes.
D. Juan Tova.
D. Vicente Huerta.

PROVINCIA DE CUENCA.
INFANTERÍA.
Coroneles.
D. Eulogio Santa Cruz.
D. Antonio Revert.
D. José White.

Comandantes.
D. Angel Mocely.
D. Jaime Ruiz y Abrece.

Primer Teniente de Guardias.
D. Domingo Omlins.

Capitanes.
D. Manuel Gomez.
D. Antonio Maeso.
D. Anselmo Franco.
D. Juan Bezon.
D. Juan de la Cuesta.
D. Gabino Garrido Zaya.

Ayudante mayor.
D. Estéban Rey.

Tenientes.
D. Francisco Escobar.
D. Francisco Lopez.
D. Isidro Lopez Denia.
D. Baltasar Giron.
D. Antonio Maria de Assua.
D. José Ruiz.
D. Sebastian Garcia.
D. Benito Ortega.
D. Miguel de la Encina.

Subtenientes.
D. Antonio Mata.
D. Antonio Torremocha.
D. José Serra.
D. Casto Antonio del Pozo.
D. Manuel Marzo.
D. Saturnino Vivanco.
D. Francisco del Castillo.
D. Valentin Lavara.

D. Joaquin Borrás.
D. Joan del Castillo.
D. Ramon Saiz.
D. Juan Gonzalez de Caldas.

Cirujano.
D. Genaro Garcia del Peso.
Sargentos primeros graduados de Oficial.
D. Vicente Nieto.
D. Manuel Baquero.

Sargentos primeros.
Miguel Molinero.
Márcos Perez.
Juan Garcia.

Guardia de Alabarderos.
D. Francisco del Rio.

Sargentos segundos.
Juan de Segovia.
Leon Redondo.
Juan Pedro Garcia.
Joaquin Cava.

CABALLERÍA.
Teniente Coronel.
D. Juan Antonio Rodriguez.

Capitanes.
D. Pablo Abancino.
D. Juan de la Cuesta.
D. Gabino Garrido Zayas.

Tenientes.
D. Miguel de la Cruz.
D. José Paris.

Alférezes.
D. Agustin de Córdoba.
D. Mauro Tevez.
D. Juan Poyatos.
D. Hilario Sanabria.
D. José Ruiz.
D. Andrés Villanueva Peña Carrillo.
D. Manuel Ruiz de Alarcon.
D. Antonio Zapaba y Peinado.

Guardias de Corps.
D. Valeriano Paris.
D. Francisco Martinez Vuda.
D. Cayetano Palao y Espejo.
D. Mariano Romero.
D. Juan Antonio de la Encina.
D. José Morales Portocarrero.

Sargento segundo.
Bernardo Carlos Patiño.

ARTILLERÍA.
Comandante.
D. Francisco Carrasco.

Capellan.
D. Vicente Velilla.

PROVINCIA DE SEGOVIA.
INFANTERÍA.
Coroneles.
D. Basilio Garcia.
D. Basilio Modesto.
D. Vicente Eulate.

Teniente Coronel.
D. Mariano Novoa.

Capitanes.
D. Lucas Gonzalez.
D. Nicolás Loana.
D. Juan Avila.

Tenientes.
D. Fernando Marquesi.
D. Francisco Aragoneses.
D. José Palanca.
D. José Toledo.
D. José Arnaiz.
D. Nicolás Ozores.
D. Juan Pardiñas.
D. Baltasar Pardo Figueroa.

Subtenientes.
D. Valentin de las Carreras.
D. Juan Mariscal.
D. Manuel Gutierrez Manadal.
D. Joaquin Quintano.
D. José Maria Casas.
D. Antonio Gonzalez.
D. José Cendoquiz.
D. Fernando Gonzalez del Corral.
D. Manuel Gonzalez.

D. Narciso Muñoz.
D. Nieto Lerma.

Sargentos segundos.
Ignacio Sanz.
Eusebio Rodriguez.

CABALLERÍA.
Coronel.
D. Francisco Javier Olarria.

Tenientes Coroneles.
D. José Garcia Socoli.
D. Manuel Jesus Mata.

Comandantes.
D. Cristóbal Pantigoso.
D. Juan Bellengero.

Teniente.
D. José Albelda.

Alférezes.
D. Ricardo Antona.
D. José Galindo.

TREN DE ARTILLERIA DE VALLADOLID.
Capitan.
D. Gregorio Picon.

Tenientes.
D. Gregorio San Cruzado.
D. José Maria Rodrigo.

Subteniente.
D. Vicente Moñino.

EXTINGUIDA COMPAÑIA DE INVÁLIDOS DE MADRID.
Teniente.
D. Manuel Martin.

ZAPADORES.
Tenientes.
D. Casiano Dominguez.
D. Juan Bautista Roches.

Subteniente.
D. Manuel Gallardo.

Sargento primero.
D. Antonio Masson.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Secretario, Caballero.

Don Manuel G. de Paadin y Villavicencio, condecorado con varias cruces de distincion, Brigadier de la Armada y Comandante militar de Marina del tercio y provincia de Santander etc.

Quien se crea con derecho a la propiedad de dos barricas del tamaño de cuatro a cinco cántaras llenas de agua, y tres valdes en buen estado con las iniciales del vapor *Aviso* para el servicio de abordo, que se hallaron en la costa de Noja por vecinos de aquel pueblo el dia cinco del que rige, justifiquele ante este Juzgado en el término de un mes, a contar desde el dia en que se inserte el presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, pues si así lo verifica se le guardará justicia y procederá a lo que corresponda pasado que sea dicho plazo. Dado en Santander a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Manuel G. de Paadin. —Por mandado de S. S.ª, Don Hilario Lasso de la Vega.

ANUNCIO.

Se desea un capellan para hacer viaje con destino a la Habana en la corbeta DONA SOL, que saldrá de este puerto el diez del próximo Setiembre. Para su ajuste dirigirse a los Sres. M. Peñarredonda y Compañía, Santa Lucia núm. 2.